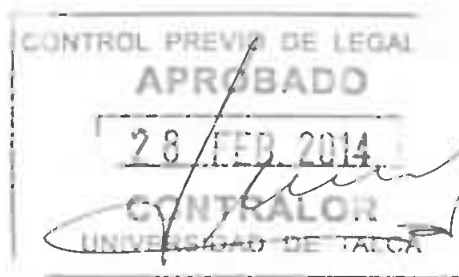


**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORIA**



PROMULGA ACUERDO N°1384 DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE FORMACION FUNDAMENTAL CONTENIDO EN LA R.U. N°180 DE 2011.

TALCA, 28 FEB. 2014  
N° 224

VISTOS :

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 184 de 2010, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1384 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N°209 de fecha 23 de enero de 2014, que aprueba la propuesta de modificación del Programa de Formación Fundamental contenido en la R.U. N° 180 de 2011.

ACUERDO N°1384

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La resolución universitaria N° 082 de 18 de enero de 2005, que promulga acuerdo N° 734 de la Junta Directiva que aprueba el Perfil Genérico y la Estructura Curricular del Grado de Licenciado y del Título Profesional.

b) La resolución universitaria N° 180 de 2011 de 14 de marzo de 2011, que promulga acuerdo N° 1151 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que aprueba propuesta de cambios al Programa de Formación Fundamental.

c) Lo expuesto por la Srta. Directora del Programa de Formación Fundamental.

d) El acuerdo N° 1614 del Consejo Académico adoptado en sesión N°672 de fecha 13 de enero de 2014.

e) Lo dispuesto en el artículo 5 número 1 letra g) del decreto con fuerza de ley N° 152 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

1) Aprobar la propuesta de modificación del Programa de Formación Fundamental contenido en la resolución universitaria N° 180 de 2011 en el sentido de:

a) Reemplazar el punto 1) por el siguiente texto:

*“Modificar el punto 2 de la resolución universitaria N° 082 de 18 de enero de 2005 que aprueba el Perfil Genérico y la Estructura Curricular del Grado de Licenciado y del Título Profesional, como sigue:*

## **2.- Línea de Formación Fundamental.**

La línea de formación fundamental está constituida por un Plan de formación transversal, que tiene como propósito, contribuir en la formación desarrollando un conjunto de habilidades que aportan al Perfil Genérico de los estudiantes de la Universidad de Talca, mediante la ejecución sistemática de acciones, orientadas a solucionar problemas o capturar oportunidades desde su profesión.

El Perfil Genérico de los estudiantes de la Universidad de Talca está conformado por las siguientes competencias:

- Comunicar discursos en forma oral y escrita, basándose en los recursos lingüísticos académicos para desempeñarse en situaciones del ámbito profesional.
- Integrar equipos de trabajo desarrollando habilidades sociales y de autogestión, para potenciar la capacidad de crear valor desde su profesión.
- Actuar con sentido ético y responsabilidad social en el ejercicio profesional con criterios ciudadanos para el desarrollo sustentable del entorno.

### **2.2.- Estructura del Plan de Formación Fundamental**

Orientado a la contribución de las 3 competencias del Perfil Genérico de los estudiantes de la Universidad de Talca, el Programa estará constituido por 8 módulos y un total de 24 créditos SCT-Chile.

En R.U.180/2011, el Programa de Formación Fundamental, desarrollaba sus saberes en 32 créditos SCT-Chile. La diferencias de 8 créditos son traspasados a las Escuelas, para contribuir a la adquisición de las competencias del Perfil Genérico de los Estudiantes de la Universidad de Talca desde los módulos disciplinares o básicos, en un trabajo colaborativo con el Programa de Formación Fundamental.

1) La distribución del programa es en 8 semestres, según se indica:

Semestre	Nombre del Módulo	SCT-Chile	Requisito
1	Comunicación Oral y Escrita I	2	Ingreso
2	Comunicación Oral y Escrita II	4	Comunicación Oral y Escrita I
3	Autogestión del aprendizaje	3	
4	Trabajo en Equipo y desarrollo de habilidades sociales	3	Autogestión del aprendizaje
5	Comprensión de Contextos Sociales	3	Comunicación Oral y Escrita II

6	Comprensión de Contextos Culturales	3	Comprensión de Contextos Sociales
7	Ética y Responsabilidad Social	3	Comprensión de Contextos Culturales Trabajo en Equipo y desarrollo de habilidades sociales
8	Responsabilidad Social	3	Ética y Responsabilidad Social

b) Reemplazar el punto 2) por el siguiente texto:

“2) Los estudiantes de primer año deberán rendir pruebas de suficiencia en comunicación, cuya aprobación les permitirá eximirse del módulo Comunicación oral y escrita I”.

c) Eliminar el punto 3)

d) Reemplazar el punto 4) que pasa a ser 3) por el siguiente texto:

“3) Para efectos de reconocimiento de los módulos aprobados en el Plan de Formación Fundamental R.U.180/2011 respecto del nuevo plan, se establecerá la correspondiente equivalencia curricular:

RESOLUCION 180 de 2011	NUEVO PLAN DE FORMACION FUNDAMENTAL
Comunicación Oral y Escrita I	Comunicación Oral y Escrita I
Comunicación Oral y Escrita II	Comunicación Oral y Escrita II
Métodos para el Aprendizaje Autónomo	Autogestión del aprendizaje
Autogestión y Emprendimiento	
Trabajo en Equipo y Liderazgo	Trabajo en Equipo y desarrollo de habilidades sociales
Habilidades Sociales	
Comprensión de Contextos Sociales	Comprensión de Contextos Sociales
Ciencia Tecnología y Sociedad	
Comprensión de Contextos Culturales	Comprensión de Contextos Culturales
Ciudadanía y Ética	Ética y Responsabilidad Social
Responsabilidad Social	Responsabilidad Social

e) Derogar el punto 5)  
universitaria N° 180 de 2011.

2) En lo no modificado se mantiene vigente la resolución

3) Facultar al Sr. Rector para promulgar el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta que lo consigna.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHANN ALFONSE PEÑAILILLO  
SECRETARIO GENERAL

JAP/cvs.

GILDA CARRASCO SILVA  
RECTOR(S)

UNIVERSIDAD DE TALCA  
28 FEB. 2014